



**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE
(DIGESETT)**

“AÑO DE LA INOVACION Y LA COMPETITIVIDAD”

Resolución DIGESETT-001/20

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE QUIENES CONFORMAN EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, (DIGESETT), EMITIDA EN FECHA VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2020.

La Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre, DIGESETT, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. G. O. No. 10875 del 24 de febrero del 2017, procede a dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

CONSIDERANDO: Que La Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre, DIGESETT, entidad encargada de regular, organizar y procurar el buen funcionamiento del tránsito en la Republica Dominicana, fue creada el diez (10) de septiembre del año mil novecientos noventa y siete (1997), mediante el Decreto presidencial No. 393-97. La DIGESETT inicialmente fue creada como un organismo dependiente de la Presidencia de la Republica, y luego paso a ser transferida a la Policía Nacional mediante la Ley No. 96-04, de enero de 2004.

CONSIDERANDO: Que es necesario que los procesos de compras y contrataciones públicas se desarrollen en un marco legal de transparencia, estandarización y eficiencia.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes y servicios, obras y concesiones, y su modificación, fue promulgada, con la finalidad de concebir un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 34 de la Ley Núm. 340-06 y su modificación instituye los criterios de descentralización operativa y centralización normativa del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas al establecer que este último “(...) *se organizara en función de los criterios de centralización de las políticas y de las normas y de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios de esta ley.*”

K. A. B.



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (DIGESETT)

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos realizados por Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras y Comparación de Precios, así como también de los procedimientos por excepción que incorpora la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que los procesos de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Contrataciones Públicas se realizarán en un marco de transparencia, licitud, eficiencia y con total apego a la normativa vigente en la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante Decreto Núm. 543-12, dispone "Las Entidades Contratantes comprometidas en el ámbito del presente Reglamento, estructuraran un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanentemente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad; el Consultor Jurídico, quien actuará en calidad de asesor legal; el Director de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Encargado/a de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 del Decreto Núm. 490-20, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), queda designado el General de Brigada Ramón Antonio Guzmán Peralta, (PN) como Director General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT).

CONSIDERANDO: Que atendiendo las disposiciones del artículo 36 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, queda designado como representante de la máxima autoridad y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones el Lic. Leandro José García Domínguez.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios obras y concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El decreto Núm. 543-12 que aprueba el reglamento de aplicación de la Ley de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012.

R. A. G.



**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE
(DIGESETT)**

VISTA: La resolución Núm. 20/2010 que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, declarándolo de uso obligatorio para las instituciones sujeta a la Ley Núm. 340-06 y sus reglamentos, de fecha 16 de noviembre de 2010.

VISTO: El decreto Núm. 490-20, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020)

RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER que el comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre, DIGESETT., queda conformado de la siguiente manera:

1. Por el Director: General de Brigada Lic. **Ramón A. Guzmán Peralta, P.N.**, según disposición del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, y su modificación, aprobado mediante decreto Núm. 543-12, quien designa mediante memorándum Núm. 293-20, de fecha dos (2) de octubre del año dos mil veinte (2020) a **Leandro José García Domínguez** como su representante ante ese comité.
2. Director Administrativo y Financiero, **Coronel Lic. Juan A. Solís Rosario, P.N.**
3. Director de Planificación y Desarrollo, **Tte. Coronel Lic. Robinson De Jesús Contreras Contreras.**
4. Consultor Jurídico **Capitán Lic. Robert A. García Peralta, P.N.**
5. Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), **1er. Tte. Lic. Yuderka Vásquez, P.N.**

SEGUNDO: ORDENAR la remisión formal de la presente Resolución a mi representante, Lic. **Leandro José García Domínguez** ante el Comité de Compras y Contrataciones, al director Administrativo y Financiero, consultor Jurídico, director de Planificación y Desarrollo, y a la encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su conocimiento y fines de lugar.

TERCERO: PROCEDER a la publicación de esta Resolución en la Página Web institucional y en su Portal de Transparencia.

R.A.G.



**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE
(DIGESETT)**

CUARTO: Esta resolución entrara en vigencia a partir de la fecha de su firma.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

LIC. RAMON ANTONIO GUZMAN PERALTA,
General de Brigada, P.N.

Director General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre, DIGESETT.

